



## **Instituto de Acceso a la Información Pública para del Estado de Guanajuato**

# **Informe Final de Resultados**

## **Auditoría Financiera y de Cumplimiento a los “Recursos ejercidos por el Instituto”**

Por el periodo comprendido del 01 de Julio al 31 de diciembre de 2020

## Contenido

1. INTRODUCCIÓN .....	3
1.1. Marco normativo aplicable al proceso de fiscalización.....	3
2. Naturaleza y Alcance de la Revisión .....	3
2.1 Objetivo, periodo y alcance de la auditoria.....	3
3. Antecedentes del proceso de fiscalización.....	4
<b>4. Del análisis de las cuentas contables.</b> .....	<b>5</b>
4.1. Acreedores Diversos .....	5
4.2. Otros Deudores .....	6
4.3. Pasivos Laborales.....	6
4.4. Gastos a reserva de comprobar .....	7

MP  
JW

## 1. INTRODUCCIÓN

### 1.1. Marco normativo aplicable al proceso de fiscalización.

En atención al **Plan Anual de Trabajo del Órgano Interno de Control** para el ejercicio 2021 aprobado en la 3ª Tercera Sesión Ordinaria Administrativa del 18º Décimo Octavo Año de Ejercicio del Pleno del Instituto del día 27 de enero del presente año y de conformidad con los artículos 159 y 159 Ter, fracciones I y IV de la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato**, el Órgano Interno de Control tendrá a su cargo las facultades de control, inspección y comprobación respecto del cumplimiento de quienes integran el Instituto y de las obligaciones que se derivan de la normatividad en materia de planeación, presupuesto, ingresos, egresos, financiamiento y patrimonio, así como del cumplimiento de las normas y demás disposiciones relativas a los sistemas de registro, contabilidad, contratación y pago de personal, contratación de servicios y recursos materiales del Instituto.

Por lo que se practicó una **auditoría financiera y de cumplimiento a los “Recursos ejercidos por el Instituto”**, correspondiente al periodo del 01 de julio al 31 de diciembre del año 2020 bajo los principios de objetividad, confiabilidad, imparcialidad, independencia, transparencia, legalidad y profesionalismo, emitiéndose dentro de dicho proceso y en el ámbito de competencia de este Órgano, el **presente Informe Final de Resultados**.

## 2. Naturaleza y Alcance de la Revisión

### 2.1 Objetivo, periodo y alcance de la auditoria

#### **Objetivo general**

Promover constructivamente la gestión económica, eficaz y eficiente de los recursos públicos, así como contribuir a la transparencia y rendición de cuentas.

Fiscalizar la aplicación de los recursos públicos de conformidad a la normatividad vigente con los principios de eficiencia, eficacia y economía, contribuyendo al cumplimiento de la gestión para resultados del Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato en sus programas presupuestarios.

#### **Objetivo específico**

Comprobar e inspeccionar que los recursos ejercidos cumplan con la normativa vigente aplicable.

#### **Periodo**

Del 01 julio al 31 de diciembre de 2020

MP  
H

## Alcance

Evaluar los recursos ejercidos por el Instituto seleccionados de forma aleatoria mismos que corresponden a las siguientes cuentas contables

- Gastos a reserva de comprobar
- Deudores Diversos
- **Otros deudores**
- **Acreeedores diversos**
- **Pasivos laborales**
- Bancos
- Gastos de Difusión por Radio y Televisión
- Gastos de Difusión por medios Alternativos
- Gratificación por años de servicio

### 3. Antecedentes del proceso de fiscalización.

A través del oficio núm. IACIP/CON/042/2021 de fecha 01 de marzo del presente año, el Órgano Interno de Control notificó a la Dirección de Administración y Finanzas el inicio de la Auditoria Financiera a los recursos ejercidos por el Instituto, a efecto de proporcionar la información necesaria para llevar a cabo la misma. Con oficio núm. IACIP/DA/084/2021 de fecha 03 de marzo del presente año, la Dirección remitió la respuesta a la solicitud de información antes mencionada, misma que fue recibida para su análisis.

Continuando con el proceso se requirió información a la Dirección de Administración y Finanzas mediante el oficio núm. IACIP/CON/044/2021 de fecha 8 de marzo del presente año referente a los documentos contables del registro del pago, mismo que atendió con similar núm. IACIP/DA/096/2021 de fecha 12 de marzo del presente año.

Posteriormente se le requirió información a la misma Dirección mediante oficio núm. IACIP/CON/047/2021 de fecha 06 de abril del presente año referente a la cuenta de "Acreeedores diversos", dando respuesta a con el oficio núm. IACIP/DA/117/2021 de fecha 13 de abril del presente año.

Luego, con oficio núm. IACIP/CON/049/2021 de fecha 14 de abril del presente año se le solicitó información a la Dirección de Administración y Finanzas respecto a la cuenta de "Otros Deudores", misma que atendió con oficio núm. IACIP/DA/126/2021 de fecha 19 de abril del presente año.

Con respecto a la cuenta "Prov. Pasivos Laborales" se le solicitó información a la Dirección de Administración y Finanzas mediante oficio núm. IACIP/CON/055/2021 de fecha 03 de mayo del presente año. Dicha Dirección atendió con oficio núm. IACIP/DA/149/2021 de fecha 24 de mayo del presente año.

MIR  
JW

Después de la práctica de inspección y análisis minucioso de la información se emitió el día 25 de mayo del presente año el oficio de cierre de Auditoría núm. IACIP/CON/059/2021 y el oficio de notificación núm. IACIP/CON/060/2021 a la Dirección de Administración y Finanzas el presente **Informe Final de Resultados con recomendaciones atendidas** de la auditoría que ahora nos ocupa.

## 4. Del análisis de las cuentas contables.

### 4.1. Acreedores Diversos

#### Resultado 1 Con Recomendación atendida.

De la inspección realizada a la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2020 se identificó en la cuenta contable 2119905001 "**Acreedores diversos**" un importe pendiente de pagar por \$ 17,243.01 (Diecisiete mil Doscientos Cuarenta y Tres pesos 01/100 m.n.), por lo anterior se llevó a cabo un análisis minucioso, detectando que el importe antes señalado corresponde a la póliza contable número 1900052 del ejercicio 2017, misma que afecta a la cuenta del gasto 5134345000 "Seguros de bienes patrimoniales". Posteriormente se conciliaron las cuentas bancarias del Instituto, determinando que efectivamente no se llevó a cabo el pago al proveedor SEGUROS BANORTE, S.A. DE C.V., GFB.

Continuando con la investigación se detectó que los servicios de seguros de bienes patrimoniales se contrataron por servicios consolidados a través de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, mismos que abarcan periodos plurianuales.

A través de las pólizas contables con números 16000209 y 30000150 del ejercicio 2018 se identificó el registro del **gasto y pago** por "Seguros de bienes patrimoniales" a la Secretaría referida, respaldando los servicios brindados en el ejercicio 2017 y 2018.

En atención a los hechos manifestados se logra constatar que existe un **gasto no procedente** registrado en el ejercicio 2017, mismo que podrá consultar en la Hoja de trabajo **(H1)** que forma parte integral del anexo 1 del presente Informe.

Por lo anterior, a través del oficio núm. IACIP/CON/047/2021 [se recomienda](#) a la Dirección de Administración y Finanzas de este Instituto, gestionar los registros conducentes así como realizar el debido reintegro del monto referido en supra líneas.

#### Valoración

Con el oficio número IACIP/DA/117/2021 recibido el día 13 de abril del presente año, la Dirección de Administración y Finanzas [atiende recomendación](#) respecto a la devolución de la cuenta de gastos 5134345000 "Seguro de Bienes Patrimoniales" proporcionando evidencia del reintegro a la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración así como los registros contables.

MIR  
JL

## 4.2. Otros Deudores

### Resultado 2 Con Recomendación atendida.

De la inspección realizada a la balanza de comprobación al 31 de diciembre del 2020, se observó en la cuenta "Otros Deudores" un saldo pendiente de cobrar, por lo que se procedió a analizar el auxiliar de la cuenta, logrando identificar el origen del adeudo en la póliza contable número 1000275 del ejercicio 2020, que corresponde a un acreedor que fue compensado entre cuentas, se adjunta Hoja de trabajo **(H2)** que forma parte integral del anexo 1 del presente Informe para su atención.

En atención a lo señalado, a través del oficio núm. IACIP/CON/049/2021 [se recomienda](#) a la Dirección de Administración y Finanzas llevar a cabo las gestiones de cobranza a fin de recuperar los recursos pendientes de cobrar.

### Valoración

Con el oficio número IACIP/DA/126/2021 recibido el día 19 de abril del presente año, la Dirección de Administración y Finanzas [atiende la recomendación](#) respecto al adeudo pendiente de cobro, proporcionando la programación del descuento vía nómina del servidor público que cubrirá dicho adeudo.

Por lo anterior este Órgano Interno de Control estará dando seguimiento hasta el cumplimiento total del adeudo.

## 4.3. Pasivos Laborales

### Resultado 3 Con Recomendación atendida.

La guía contabilizadora del Instituto establece los procesos respecto al pago de finiquito de los servidores públicos, la cual debe afectar la cuenta contable 2269000001 "Prov. Pasivos Laborales" por el monto que corresponda la prestación de gratificación de años de servicios. De la inspección realizada a la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2020 se identificó la omisión de registro en dicha cuenta contable.

De igual forma se detectó la omisión de registros entre las cuentas de bancos 1112102001 BBV BANCOMER (gasto corriente) y 1115102001 BBV BANCOMER (especifica \*pasivos laborales) para compensar la salida del dinero.

Así mismo, al llevar a cabo la verificación del Manual de Contabilidad Gubernamental, publicado en la página Institucional se observó que no está incluido el registro de reintegro entre las cuentas bancarias, mencionado en supra líneas, se adjunta Hoja de trabajo **(H3)** que forma parte integral del anexo 1 del presente Informe para su atención.

MIR  
fu

Por lo anterior, con el oficio núm. IACIP/CON/055/2021 [se recomienda](#) a la Dirección de Administración y Finanzas llevar a cabo las gestiones correspondientes a fin de reflejar los registros por terminación laboral del ejercicio 2020 en ambas cuentas así como realizar la actualización del Manual en la página Institucional en lo que respecta al registro del reintegro.

#### Valoración

Con el oficio número IACIP/DA/149/2021 recibido el día 24 de mayo del presente año, la Dirección de Administración y Finanzas [atiende la recomendación](#) proporcionando evidencia del reintegro entre las cuentas de bancos 1112102001 BBV BANCOMER (gasto corriente) y 1115102001 BBV BANCOMER, los registros contables correspondientes; copia del oficio número IACIP/DA/175/2021 dirigido a la Dirección de Jurídico donde solicita la modificación al Manual de Contabilidad Gubernamental 2021; y póliza de registro de reintegro a la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración.

#### 4.4. Gastos a reserva de comprobar

##### Resultado 4 Sin Recomendación.

En los Lineamientos Generales de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal para el Ejercicio Fiscal de 2020 del Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato se establece el **Procedimiento general de comprobación de viáticos**:

**"Artículo 36.-** Para el otorgamiento y comprobación de los **gastos a reserva de comprobar** (viáticos) para el personal con nivel 05 cinco al 15 quince, el trámite administrativo es el siguiente:

I.- El gasto por comprobar será autorizado por el Pleno del Instituto o por el Jefe inmediato, el cual deberá ser solicitado con su oficio de comisión indicando responsable, fecha del evento o comisión;

II.- El gasto a reserva de comprobar deberá solicitarse a la DAYF con tres días hábiles de anticipación al evento o comisión correspondiente, a través de oficio; con excepción de aquellas comisiones y eventos urgentes, siempre y cuando estén plenamente justificados, al cual deberá anexar oficio de asignación y /o comisión.

III.- Para la comprobación de los recursos otorgados, la documentación comprobatoria deberá tener relación con el evento o comisión, de lo contrario se exigirá el reintegro del recurso;

IV.- Se deberá entregar la documentación comprobatoria a la DAYF, en un plazo máximo de 5 cinco días hábiles contados a partir de la fecha de terminación del evento o comisión realizada en el interior del país o en el extranjero. En los casos plenamente justificados, quedará a criterio de la DAYF ampliar la fecha de reintegro.

V.- El reintegro del gasto por comprobar se realizará a través de la documentación comprobatoria o con el respectivo reintegro en efectivo;

VI.- En caso de no realizarse el reintegro en las fechas establecidas se procederá a realizar descuento vía nomina;

ME  
[Handwritten signature]

VII.-Todos los comprobantes deberán ser rubricados por el responsable de la comprobación; y

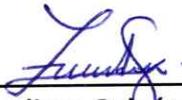
VIII.-No se autorizarán Gastos a Reserva de comprobar si no han sido comprobados los anteriores por el deudor.

Respecto al análisis de los recursos aplicados como gastos a reserva de comprobar, se procedió a realizar una selección aleatoria de registros, verificando los siguientes documentos: 30000034, 30000043, 30000054, 30000351 y 30000353.

Con base en la información emitida por la Dirección de Administración y Finanzas, se inspeccionaron los registros contables con el fin de comprobar que cumplan con la normativa señalada en líneas anteriores, respecto a las fracciones II y IV.

Por lo anterior se elaboró un reporte donde se valoró el cumplimiento de la normativa, determinando un resultado [sin recomendaciones que atender](#), mismo que podrá consultar en la Hoja de trabajo (H4) que forma parte integral del presente Informe.

Se expide el presente Informe Final de Resultados, en la ciudad de León, Guanajuato, a los 25 días del mes de mayo de 2021.



**MCG. Erudices Galván Zavala**

Titular del Órgano Interno de Control del  
Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato



**MA. Mayra Grisela Rangel Guardado**

Jefa de Control Interno y Seguimiento de Auditorías del  
Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato

# ANEXO 1

MR

*Lu*

# Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato



## Auditoría Financiera y de Cumplimiento

### a los "Recursos ejercidos por el Instituto "

De los periodos 01 de julio al 31 de diciembre de 2020

Normativa a verificar:

**HT-1**

<b>Descripción :</b>	Verificar el cumplimiento de la normativa de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios
----------------------	--

"Artículo 13.- Una vez aprobado el Presupuesto de Egresos, para el ejercicio del gasto, las Entidades Federativas deberán observar las disposiciones siguientes: I. .... IV. Sólo procederá hacer pagos con base en el Presupuesto de Egresos autorizado, y por los conceptos efectivamente devengados, siempre que hubieren registrado y contabilizado debida y oportunamente las operaciones consideradas en éste;			
Número de documento	Importe	Regla a cumplir (Sólo procederá hacer pagos con base en el Presupuesto de Egresos autorizado, y por los conceptos efectivamente devengados, siempre que hubieren registrado y contabilizado debida y oportunamente las operaciones consideradas en éste;)	
		Referencia	hallazgo
1900052	\$17,243.01	Cuenta por pagar	importe pendiente de pagar

\*Fuente: polizas de egresos proporcionadas por la Dirección de Administración y Finanzas mediante oficio IACIP/DA/117/2021

### Conclusión

De la Inspección realizada en la balanza de comprobación y los documentos contables números 10000275 y 5000117 se detecto que el adeudo corresponde a un registro por compensar, por lo anterior **se recomienda** gestionar el reintegro de los recursos.

*Lu*      *MR*

# Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato



Auditoría Financiera y de Cumplimiento

a los "Recursos ejercidos por el Instituto "

De los periodos 01 de julio al 31 de diciembre de 2020

Normativa a verificar:

**HT-2**

<b>Descripción :</b>	Verificar el cumplimiento de la normativa de los Lineamientos de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal del ejercicio 2020 de Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato en específico el <b>Artículo 36</b>
----------------------	---

Artículo 36. del Procedimiento general de comprobación de viáticos			
V.- El reintegro del gasto por comprobar se realizará a través de la documentación comprobatoria o con el respectivo reintegro en efectivo;			
Número de documento	Importe	Regla a cumplir (El reintegro del gasto por comprobar se realizará a través de la documentación comprobatoria o con el respectivo reintegro en efectivo)	
		Referencia	hallazgo
1000275	18,778.76	Asignación de fondo Fijo	Saldo pendiente de comprobar

\*Fuente: polizas de egresos proporcionadas por la Dirección de Administración y Finanzas mediante oficio IACIP/DA/0150/2020

## Conclusión

De la Inspección realizada en la balanza de comprobación y los documentos contables números 10000275 y 5000117 se detecto que el adeudo corresponde a un registro por compensar, por lo anterior **se recomienda** gestionar el reintegro de los recursos.

*fu* *MR*

Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato



Auditoría Financiera y de Cumplimiento  
a los "Recursos ejercidos por el Instituto "

Por el periodo del 01 de julio al 31 de diciembre de 2020

H-3

<b>Descripción :</b>	Cumplimiento del proceso de registro: PL1 4 "Aplicación del pasivo laboral" de la Guía Contabilizadora incluida en el Manual de Contabilidad Gubernamental del Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.
----------------------	---

Relación de pagos por concepto de finiquitos					
Polizas de referencia	Movimiento	Cuenta contable	Nombre de cuenta	Importe	Servidor Público
1100046	50	2111101001	Sueldos por pagar	21937.02	Finiquito Alicia de la Vega Navarro
	50	2117101001	ISR Nomina	2,169.47	
	40	5115153000	Seguro de Retiro	24,106.49	
1100027	50	2111101001	Sueldos por pagar	67777.2	Finiquito Juan Pablo Rangel Rodriguez
	50	2117101001	ISR Nomina	12,016.24	
	40	5115153000	Seguro de Retiro	79,793.44	
1100023	50	2111101001	Sueldos por pagar	50211.93	Finiquito María Fernanda Robinsón Gómez
	50	2117101001	ISR Nomina	6,966.22	
	40	5115153000	Seguro de Retiro	57,178.15	
				<b>161,078.08</b>	

**161,078.08**

\*Fuente: polizas de egresos proporcionadas por la Dirección de Administración y Finanzas mediante oficio IACIP/DA/096/2021

**Conclusión**

Conforme a los procesos establecidos en la guía contabilizadora respecto al pago de finiquito de los servidores públicos, se debe afectar la cuenta contable 2269000001 "Prov. Pasivos Laborales" por el monto que corresponda la prestación de gratificación de años de servicio. De la inspección realizada a la balanza de comprobación al 31 de diciembre 2020 se identificó la omisión de registro en dicha cuenta contable.

De igual forma se detectó la omisión de registros entre las cuentas de bancos 1112102001 BBV BANCOMER (gasto corriente) y 1115102001 BBV BANCOMER (especifica "pasivos laborales)

A si mismo al llevar a cabo la verificación del Manual de Contabilidad Gubernamental, publicado en la página Institucional se observó que no está incluido el registro de reintegro entre las cuentas bancarias, mencionado en supra líneas.

Por lo anterior se solicita llevar a cabo las gestiones correspondientes a fin de reflejar los registros por terminación laboral del ejercicio 2020 en ambas cuentas y realizar actualización del Manual en la página Institucional en lo que respecta al registro del reintegro.

*Handwritten initials: AK ME*



## Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato

Auditoría Financiera y de Cumplimiento  
a los "Recursos ejercidos por el Instituto "

De los periodos 01 de julio al 31 de diciembre de 2020

Normativa a verificar:

"Lineamientos de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal para el Ejercicio 2020 del Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato"

### HT-4

Descripción :		Verificar el cumplimiento de la normativa de los Lineamientos de Racionalidad y Austeridad de Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato en específico los <b>Artículo 36.</b>									
Artículo 36. del Procedimiento General de Comprobación de viáticos											
II.- El gasto a reserva de comprobar deberá solicitarse a la DAYF con tres días hábiles de anticipación al evento o comisión correspondiente, a través de oficio; con excepción de aquellas comisiones y eventos urgentes, siempre y cuando estén plenamente justificados, al cual deberá anexar oficio de asignación y /o comisión.						IV.- Se deberá entregar la documentación comprobatoria a la DAYF, en un plazo máximo de 5 cinco días hábiles contados a partir de la fecha de terminación del evento o comisión realizada en el interior del país o en el extranjero. En los casos plenamente justificados, quedará a criterio de la DAYF ampliar la fecha de reintegro.					
Número de documento	Importe	Referencia de número de oficio de comisión	Fecha de recepción del Oficio de comisión	Regla a cumplir (tres días hábiles de anticipación para gestionar gastos a reserva de comprobar)		Fecha limite para comprobar gastos a reserva conforme a Normativa	Fecha de recepción de comprobación	Fecha de contabilización	Importe Comprobado	Número de Documentos de comprobación del gasto	Diferencia pendiente x comprobar
				Fecha del evento o comisión	Validación						
3000034	7,000.00	IACIP/DAIP/116/2020	12/02/2020	13/02/2020	Cumplio con normativa	20/02/2020	25/02/2020	13.02.2020	\$7,000.00	16000235 y 16000233	\$0.00
3000054	6,600.00	IACIP/SGA/17/17/2020, viáticos San Luis Potosí	18/02/2020	20 Y 21 /02/2020	Cumplio con normativa	26/02/2020	04/03/2020	13/04/2020	\$6,600.00	160000302, 160000303	\$0.00
3000043	7,200.00	IACIP/DAJ/43/2020	14.02.2020	14.02.2020	Cumplio con normativa	27/02/2020	02.03.2020	02.03.2020	\$7,200.00	16000279 16000280 16000281 16000282 16000283 16000284 16000285 16000286 16000287	\$0.00
30000353	9,000.00	IACIP/DA/184/2020	17/09/2020	02/10/2020	Cumplio con normativa	09/10/2020	29/09/2020	02/10/2020	\$9,000.00	16000464	\$0.00
30000351	9,000.00	IACIP/DA/184/2020	17/09/2020	02/10/2020	Cumplio con normativa	09/10/2020	29/09/2020	02/10/2020	\$9,000.00	16000479	\$0.00

\*Fuente: polizas de egresos proporcionadas por la Dirección de Administración y Finanzas mediante oficio IACIP/DA/084/2021

#### Conclusión

Se determina que los recursos solicitados bajo la modalidad de gastos a reserva de comprobar atendieron los plazos referidos en el artículo 36 fracción II y IV de los Lineamientos de Racionalidad, Austeridad Y Disciplina Presupuestal del Ejercicio 2020 del Instituto.



Instituto de Acceso



Instituto de Acceso a la Información  
Pública para el Estado de Guanajuato

A/R



**Núm. Oficio:** IACIP/CON/061/2021

**Asunto:** Notificación de Áreas de Oportunidad  
en los procesos de Contabilidad del IACIP

**MFC. CLAUDIA ANGÉLICA DURÁN HERNÁNDEZ.**  
**Directora de Administración y Finanzas del Instituto de Acceso a la**  
**Información Pública para el Estado de Guanajuato.**  
**P r e s e n t e .**

Por medio del presente le envío un cordial saludo y derivada de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento a los Recursos ejercidos por el Instituto, correspondiente al periodo julio-Diciembre 2020 previamente realizada, le informo que de la inspección a los documentos contables, al Sistema de Contabilización, la Balanza de Comprobación al 31 de diciembre 2020 se identificaron los siguientes hallazgos:

Respecto a la revisión aleatoria a las cuentas contables de: Deudores Diversos, Otros Deudores, Gastos a Reserva de Comprobar; partidas de gasto: 3611 Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales y 3612 Difusión por medio alternativos sobre programas y actividades gubernamentales, se observó en los documentos contables que la fecha de contabilización y las fechas de creación “fecha real de registro” varían entre periodos e incluso de un año a otro, lo que genera un riesgo de que la información financiera no sea confiable.

De igual forma se identificó en los documentos comprobatorios de la cuenta contable de Gastos a Reserva de Comprobar que en algunos documentos no cumple con la normativa establecida en los Lineamientos de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal del ejercicio 2020 de Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, en específico el Artículo 36 Fracción V:

*“V.- El reintegro del gasto por comprobar se realizará a través de la documentación comprobatoria o con el respectivo reintegro en efectivo;”*

Continuando con la revisión de se detectó en el sistema de contabilidad que los acreedores número A7A0013596, A7A0024190, A7A0049769 vinculados a la cuenta contable de Gastos a Reserva de Comprobar realizaron registros de comprobación de gastos por conceptos distintos a los solicitado previamente. Dichos registros representan una mala práctica al cambiar el concepto de gasto (Asignación previa 3750 viáticos / modificación del registros del gasto 3850 Gastos de Representación).



Instituto de Acceso a la Información  
Pública para el Estado de Guanajuato

Por lo anterior solicito de su invaluable apoyo para que se implementen los mecanismos de control necesarios para mitigar los riesgos identificados y con ello generar confianza en la entrega de la información financiera.

Sin más por el momento, le reitero las seguridades de mi consideración más alta y distinguida.

Atentamente

León, Guanajuato, a 26 de mayo de 2021.

CP Erudices Galván Zavala

Titular del Órgano Interno de Control del Instituto de Acceso  
a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

c.c.p.  
Archivo